



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 186 - 2012 - ENSABAP

Lima, 07 DIC. 2012

## VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Sub Director de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2012-ENSABAP se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2012 en el que se encuentra debidamente presupuestada la plaza de Sub Director de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2012-ENSABAP se aceptó la renuncia del Sr. Enrique Amaldo Sánchez Bardales, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de trabajo el 06 de diciembre de 2012;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la ENSABAP por lo que corresponde realizar la encargatura correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 07 de diciembre de 2012 el cargo y funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos al Sr. Carlos César Velásquez Chávez por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección Administrativa, efectúe las acciones logísticas correspondientes y adopte las medidas pertinentes a fin de que se apliquen las condiciones remunerativas adecuadas a quien ocupe el cargo mencionado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



*Luis Gerardo Zapata Román*  
**LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú